



REF: Aprueba Anexo de Modificación de Contrato por de la Licitación Pública denominada: "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22.

LONGAVÍ, **15 MAR. 2023**

DECRETO MUNICIPAL N° 528

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°1.976, de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

El Decreto Alcaldicio N°1.190, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual nombra como Secretario Municipal a don Carlos Verdugo Campos.

El Decreto Municipal N°665, de fecha 29 de abril de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Planos, Anexos y Autoriza llamado a Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22.

El Decreto Municipal N°790, de fecha 27 de mayo de 2022, que modifica Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22.

El Decreto Municipal N°1.016, de fecha 13 de julio de 2022, que aprueba adjudicación de Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22

El Decreto Municipal N°1.158, de fecha 08 de agosto de 2022, que aprueba contrato de "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de agosto de 2022, se aprueba el contrato de la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ** y **STARCO S.A.** Rol Único Tributario N°**88.446.500-1**.

Que, en la cláusula segunda de dicho contrato, se refiere sobre las condiciones del contrato, e indica que, "*El presente acuerdo, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas*".

Que, en el Punto N°22 de las Bases Administrativas, señala que, "La unidad técnica evaluará la información, y en caso de ser aceptada, se deberán realizar las **modificaciones de contrato** y el respectivo decreto que lo sanciona, como también el reemplazo de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" Acciones que en este caso se realizaron.

Que, de acuerdo a Informe Técnico emitido por la empresa STARCO S.A con fecha 26 de enero de 2023 y el cual fue presentado por la Unidad Técnica (Servicios Generales) en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, con fecha 01 de febrero del presente año, se aprobó por



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADQUISICIONES

unanimidad el aumento de costos y recorridos correspondientes a dicho servicio, razón por la cuál **se aprueba un aumento de contrato.**

Que, de acuerdo a Bases Administrativas las modificaciones por aumento de Contrato, se indica que dicho monto no podrá aumentar más allá de un 30% del valor contratado. Por tanto, la Empresa **STARCO S.A.**, Rol Único Tributario **N°88.446.500-1**, emite una cotización en base a los nuevos recorridos indicados en el Informe Técnico, por un monto de **\$17.979.397.-** (diecisiete millones novecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos) IVA Incluido. Lo cual corresponde al 29% del valor originalmente pactado en dicho contrato.

Que, el Anexo de Modificación de Contrato asegura un adecuado proceso de contratación del servicio: "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**" ID:4085-17-LR22

DECRETO:

1. APRÚEBESE, en todas sus partes el Anexo de Modificación de Contrato de "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**", entre la Municipalidad de Longaví y el proveedor **STARCO S.A.** de RUT. **88.446.500-1**.

2. IMPÚTESE, al Ítem Presupuestario **215.22.08.001** "Servicio de Aseo", subprograma **02**, centro de costos **04.01.27**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S.González/ A.Weyler / G.Gardiazabal/ C. Carreño

DISTRIBUCIÓN:

- 1°C. Secretaria Municipal
- 1°C. Secplan
- 1°C Unidad Jurídica
- 1°C Starco S.A.



24-3-23



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECPLAN

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO "CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Y

STARCO S.A.

En Longaví, a 23 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N°69.130.600-3, representada por su Alcalde, Sr. **CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Uno Oriente N° 224, Longaví, en adelante la "Municipalidad", y por la otra "La Empresa" **STARCO S.A.**, Rut: **88.446.500-1**, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad N°12.584.678-5, ambos domiciliados en calle Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, Santiago, Región Metropolitana, vienen a suscribir el siguiente anexo de Contrato denominado "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**".

PRIMERO: Antecedentes de la Licitación. Mediante el Decreto Municipal N° 665, de fecha 29 de abril de 2022, se aprueban las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Planos y Anexos de la licitación pública denominada "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**", ID N° 4085-17-LR22, la cual será financiada con recursos de la Municipalidad de Longaví. Conforme lo anterior, y efectuados todos los procedimientos contemplados en las Bases Administrativas, a través del Decreto Municipal N° 1.016 de fecha 13 de Julio de 2022, la Municipalidad, basándose en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, adjudicó la propuesta pública en comento, al proveedor **STARCO S.A.**, RUT: **88.446.500-1**.

SEGUNDO: Antecedentes del Contrato. Que con fecha 21 del mes de Julio del año 2022 las partes comparecientes celebraron el contrato de prestación de servicios relativo a la licitación señalada en la cláusula anterior, denominado "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**", el que fue aprobado por el Decreto Municipal N°1.158 de fecha 08 de agosto de 2022, en adelante, el "**Contrato**".

TERCERO: (1) Aumentos o Disminuciones de Contrato: Que los comparecientes de conformidad con la cláusula séptima del Contrato de "**CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ**", ya individualizado, vienen a proceder a un aumento de contrato, habiendo tenido en consideración lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N°19.886. Todo lo anterior, en los siguientes términos:

Para proceder a este aumento de obra, se deja constancia que el **30%** de aumento disponible corresponde al **monto mensual de \$18.599.376 (dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil trescientos setenta y seis pesos.) IVA incluido** como máximo.



Considerando lo anterior el aumento de Contrato queda determinado de la siguiente forma:

- ❖ Aumento de contrato por un **29% del valor contratado**. Dicho aumento considera sólo el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios, tal como se muestra en los cuadrantes.

Este aumento del valor contratado corresponde a una extensión de las rutas de Recolección y Transporte de RSD, razón por la cual la empresa suma un nuevo camión recolector para el aumento del presente nuevo servicio.

Distribución monto contratado hasta el mes de febrero de 2023

Servicio	Valor Neto	IVA	Total
Recolección y Transporte de RSD	\$ 32.160.000	\$ 6.110.400	\$ 38.270.400
Disposición de RSD	\$ 18.720.000	Exento	\$ 18.720.000
Servicio de Aseo, barrido y limpieza de calles	\$ 4.208.000	\$ 799.520	\$ 5.007.520
Total Mensual	\$ 55.088.000	\$ 6.909.920	\$ 61.997.920

Distribución monto contratado desde el mes de marzo de 2023

Servicio	Valor Neto	IVA	Total
Recolección y Transporte de RSD	\$ 46.000.000	\$ 8.740.000	\$ 54.740.000
Disposición de RSD	\$ 20.229.797	Exento	\$ 20.229.797
Servicio de Aseo, barrido y limpieza de calles	\$ 4.208.000	\$ 799.520	\$ 5.007.520
Total	\$ 70.437.797	\$ 9.539.520	\$ 79.977.317

- ❖ El aumento de contrato correspondiente al **29%**, asciende a la suma de **\$17.979.397.- (diecisiete millones novecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos)**. IVA Incluido. Y este comienza a regir desde el **01 de marzo de 2023**.

TERCERO: (2) Modificación de Recorridos: De acuerdo a lo mencionado en la cláusula anterior, los nuevos recorridos de los camiones recolectores producto del aumento comprenderán los siguientes sectores:

Sector	Incorporación
Tercera Montaña	Los Cipreses.
Callejón El Nevado	Ampliación 6KM
La Quinta Norte	Sector Villa Verde, Ampliación Callejón Los Pellines hasta Hualonco 8KM.
La Quinta Sur	Ampliación hasta Callejón 8 KM.
Chalet Quemado	Ampliación 5 KM.
Paihuen	Callejón Las Paradas.
Población Villa Longaví	Aumenta Frecuencia (3) veces por semana.
Caletera 5 sur	Puente Liguay hasta Miraflores.
Caletera 5 sur	Desde Longaví hasta sector La Conquista, aumenta frecuencia (2) veces por semana.
Cerrillos	Frecuencia lunes y viernes.
Camino de tres esquinas hasta Forestal Santa Blanca	Frecuencia lunes y viernes.
Sector Miraflores	Salida hasta las Motas, incluye población. Frecuencia lunes y viernes.



CUARTO: Garantías (1) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: A fin de garantizar el fiel cumplimiento de este aumento de contrato y conforme a lo ofertado por el Proveedor, este último hace entrega de una Boleta de Garantía Emitida por BANCO BICE, con fecha 21 de febrero de 2023, y con una fecha de vencimiento del 14 de noviembre de 2025 conformada por **STARCO S.A.**, por un monto total de \$58.433.040.-, nominativo al acreedor Ilustre Municipalidad de Longaví, indicado en su obligación caucionada "Garantizar el fiel cumplimiento del aumento de contrato de la **"CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ"**

QUINTO: Forma de Pago: El valor del contrato se pagará a través de mensualidades vencidas dentro de los 30 días hábiles del mes siguiente, durante toda la vigencia del contrato.

Los documentos a presentar para dar curso a los pagos son los siguientes:

- a. Documento conductor dirigido a la Unidad Técnica, en que solicita el pago.
- b. Factura extendida a:
 - Ilustre Municipalidad de Longaví
 - RUT: 69.130.600-3
 - Domicilio: calle 1 Oriente N° 224, Longaví
- c. Certificado Presencial de Cumplimiento de Obligaciones labores emitido por la Dirección del Trabajo.
- d. Nómina de Trabajadores.
- e. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitidos por la Dirección del Trabajo, donde conste que el prestador del servicio **NO tiene** reclamos de sus trabajadores relacionados con el servicio.
- f. Acreditar que el lugar de disposición final, cuenta con las autorizaciones, certificaciones y/o resoluciones para operar conforme a la normativa legal vigente, **antes del primer pago al inicio de cada año.**
- g. Certificado de Disposición Final, que entregue la cantidad mensual de toneladas del relleno sanitario.
- h. Cantidad de residuos extraídos de la limpieza y barrido de la feria.
- i. Copia de la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato **(primer estado de pago).**

Los Estados de Pago mensuales, deberán ser ingresados a la Oficina de Partes de la Municipalidad, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, el cual será pagado el mes siguiente, siempre que la documentación aportada por el contratista se encuentre correcta y sin observaciones por parte de la Unidad Técnica y de acuerdo a las disposiciones presupuestarias, adjuntará para la tramitación del pago, el Certificado aprobando la ejecución del servicio.

SEXTO: En todo lo modificado por el presente anexo de contrato, se mantiene íntegramente vigente el contrato primitivo, así como los Términos de Referencias, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la Licitación Pública **I.D N°4085-17-LR22.**

SÉPTIMO: Copias. El presente Anexo de contrato se extiende en tres ejemplares idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte según se indica en la distribución.

OCTAVO: (1) La personería del Sr. **CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET** para representar a la Ilustre Municipalidad de Longaví consta en el Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024. **(2)** La personería del Sr. **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, para actuar en representación de la Empresa STARCO S.A., consta en el Acta de Sesión de Directorio Extraordinaria de la compañía sobre Revocación, Nuevo Otorgamiento y Revocación de Poderes de Starco S.A., de fecha 27 de Julio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 10 de



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECPLAN

Noviembre de 2021, ante la Primera Notaría Pública de Providencia, de Don Luis Eduardo Rodríguez Burra, anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del referido Notario con el N°6.205-2021 e inscrita a fojas 90.077, número 41.448 del Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago con fecha 15 de Noviembre del año 2021.

Previa lectura, firman en señal de plena aceptación el presente contrato.

Powered by  Firma electrónica avanzada
JOSE LUIS NAVAJAS
RODRIGUEZ
2023.03.16 12:07:30 -0300

JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRIGUEZ
C.I. N° [REDACTED]
GERENTE GENERAL STARCO S.A.
RUT: 88.446.500-1



CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET
C.I. N° [REDACTED]
ALCALDE DE LONGAVÍ
RUT: 69.130.600-3



S. González/A. Viver/G. Gardiazabal/ R. Zuhiga/C. Carreño

Nº 0272020

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

BANCO BICE

\$ 58.433.040,00.-

PAGADERA SIN INTERESES 0004036579

028 -

528

20

A LA VISTA

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

21 DE FEBRERO DE 2023

RUT TOMADOR : 88.446.500-1

\$58.433.040X

VALIDA HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

EL BANCO BICE

PAGARA A

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI RUT: 69.130.600-3

LA SUMA DE

CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS

QUEDANDO DEPOSITADO POR

STARCO S A

PARA GARANTIZAR

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LICITACION PUBLICA Y CONCESION DE SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LONGAVI.

SUCURSAL

Talca

DIRECCION

BANCO BICE

Robinson Para G. Añez

Sucursal Talca

BANCO BICE

PATRICIO NUYES BRUHLING

Jefe de Sucursales

Sucursal Talca

P.P. BANCO BICE

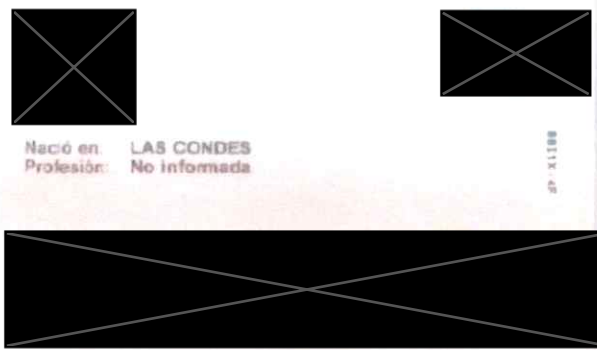
ESTA BOLETA DE GARANTIA BICE PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE OCURRA ALGUNA DE LAS SUCESIONES EN SU BENEFICIO EN SU INTERES.



LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4085-17-LR22
"CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES,
Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE
LA COMUNA DE LONGAVÍ "



COPIA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.



06-06-2022

Caratulas



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 13 de febrero de 2023

CERTIFICADO N° 02/2023



CARLOS VERDUGO CAMPOS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, efectuada el día 1 de febrero de 2023, se aprobó por unanimidad los costos de aumento de contrato del 29% de la prestación denominada **“Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de calles, y recolección, transporte y disposición final de RSD de la Comuna de Longaví”**. Servicio adjudicado por el Proveedor STARCO S.A. RUT 88.446500-1., según Decreto Municipal N°1.016 de fecha 13 de julio de 2022.

Se estima que los costos totales mensuales de aumento de contrato del servicio señalado anteriormente (29%), ascienden a la suma de \$17.979.397.- (diez y siete millones novecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos.) IVA Incluido.

Se extiende el presente certificado, a petición de la Secretaría Comunal de Planificación, para anexar a los antecedentes del aumento de contrato.

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Secretaría Comunal de Planificación (2).
- 2) Archivo.

Carina Carreño

De: Basly Campos, Abel <[REDACTED]>
Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 08:41
Para: Carina Carreño
CC: Aravena, Nidia
Asunto: RV: Anexo - Aumento de Contrato Starco S.A

Estimada Carina, en correo de arrastre encontraras respuesta de nuestro abogado, quien hace algunas observaciones que deben corregirse. Antes de la firma.

Quedo atento a tus comentarios.

Atte.,



Abel Basly Campos

Jefe de Operaciones

STARCO – DEMARCO

Camino Real, Parcela 23, Linares.

+56-2-25988400 - +56 [REDACTED]



www.starco.cl - www.demarco.cl

Servicio de Atención al Cliente 600 5820 820

De: Juan Carlos Quezada A. <[REDACTED]>
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 19:17
Para: Aravena, Nidia <[REDACTED]>
CC: Leal, Javier <[REDACTED]>; Pincheira, Gustavo <[REDACTED]>; Basly Campos, Abel <[REDACTED]>
Asunto: Re: Anexo - Aumento de Contrato Starco S.A

Estimado Javier, Nidia,

En referencia al contrato de la referencia, estimo desde un punto de vista legal absolutamente necesario que se contemple en que consiste la ampliación del contrato en lo referente al servicio, por cuanto, de lo contrario al aparecer el aumento del precio y no señalar su contraprestación no existiría la causa del aumento del servicio.

Saludos cordiales,

JUAN CARLOS QUEZADA APABLAZA
Abogado Socio
LEGAL TALCA

1 Sur 690, Oficina 1216, Edificio Plaza Talca.

El 27-02-2023, a las 17:23, Aravena, Nidia <[REDACTED]> escribió:

Don Juan Carlos, buenas tardes
adjunto anexo de contrato con I.M. de Longaví por ampliación de servicio, ellos lo enviaron en PDF ya que trae V°B° ya de algunos departamentos, agradeceré revisar de esta forma y si esta dentro de los parámetros legales favor dar su V°B° para firma de don José Luis.

Atte.

<Outlook-k5uols45.png>

De: Basly Campos, Abel <[REDACTED]>
Enviado: lunes, 27 de febrero de 2023 17:05
Para: Aravena, Nidia <[REDACTED]>
Cc: Leal, Javier <[REDACTED]>
Asunto: RV: Anexo - Aumento de Contrato Starco S.A

Nidia, envío contrato para V°B mañana tengo que retirarlo en físico. No lo mandaron en Word ya que estaba visado por distintos entes municipales.

Atte.,

<image002.png>

Abel Basly Campos

Jefe de Operaciones

STARCO – DEMARCO

Camino Real, Parcela 23, Linares.

+56-2-25988400 - +56-[REDACTED]

<image003.png> [REDACTED]

<image004.png> www.starco.cl -

www.demarco.cl

Servicio de Atención al Cliente 600 5820 820

De: Carina Carreño <[REDACTED]>
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 16:22
Para: Basly Campos, Abel <[REDACTED]>
CC: 'Andrea Wevar' <[REDACTED]>
Asunto: Anexo - Aumento de Contrato Starco S.A
Importancia: Alta

No suele recibir correos electrónicos de [REDACTED] [Por qué esto es importante](#)

Estimado Don Abel.

Junto con saludar, de acuerdo a lo conversado telefónicamente el día de hoy con respecto al Anexo de Aumento de Contrato, adjunto envío el documentado que debe ser firmado por el representante legal.



Linares, 26 de enero 2023.

Señor
GONZALO GARDIAZABAL
ENCARGADO SSGG
Ilustre Municipalidad de Longaví
Presente

Ref.: INCREMENTO DE SERVICIOS.

Ant:

Corr.: GG-SUR-26-01-2023.

Estimado,

Por este medio, nuestra empresa Starco S.A. hace entrega de copia de Incremento de servicios Comuna de Longaví correspondientes a la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios "INCREMENTO DE RUTAS"

Sin otro particular, se despide,

STARCO S.A.
88.446.500-1
Abel Basilio
Jefe de Operaciones
STARCO S.A.

ABC/VFV
cc.: Archivo
Ilustre Municipalidad de Longaví
Incl.:

Alcalde Guzmán N°0160,
Quilicura.
Teléfono (562)25988406

GRUPO URBASER-DANNER
www.starcodemarco.cl
atencion_clientes@starcodemarco.cl





**NOMBRE DEL PROYECTO: INCREMENTO DE SERVICIOS
COMUNA DE LONGAVI**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS.**

INCREMENTO DE RUTAS

INCREMENTO DE SERVICIOS

OBJETIVO DEL PROYECTO:



Recolección de residuos domiciliarios.



Camión ampliroll

Recolección de residuos voluminosos.



Barrido de Calles.
(1) barredor



RECOLECCION DE RSU:



- Incorporación de Nuevos sectores al servicio concesionado.-
- Traspaso de servicio, sector municipal e Incremento de frecuencia. Según Plano-



RECOLECCION DE RSU:

ruta a concesionario



Corresponde al 30% nuevo.

RECOLECCION DE RSU:

- **Incorporación de Nuevos sectores al servicio concesionado.-**

Sectores:

- Tercera Montaña: Los Cipreses.
- Callejón El Nevado: Ampliación 6 KM.
- La Quinta Norte: Sector Villa Verde, Ampliación Callejón Los Pellines hasta Hualonco 8 KM.
- La Quinta Sur: Ampliación hasta Callejón 8 KM.
- Chalet Quemado: Ampliación 5 KM.
- Pahuen: Callejón Los Paradas.
- Pob. Villa Longaví: Aumenta Frecuencia. (3) Veces por semana.
- Caletera 5 Sur, Puente Liguay hasta Miraflores.
- Caletera 5 Sur, Desde Longaví hasta sector La Conquista, aumenta frecuencia (2) veces por semana.
- **Cerrillos, frecuencia Lunes y Viernes.**
- **Camino de tres esquina hasta Forestal Santa Blanca, frecuencia Lunes y Viernes.**
- **Sector Miraflores: Salida hasta las Motas, incluye población. Frecuencia Lunes y Viernes.**



RECOLECCION DE VOLUMINOSOS



Recolección de residuos voluminosos. 1 Servicio Mensual

Ejemplo Difusión en operativos.




Municipalidad de Los Rios

**SERVICIO DE RECOLECCION
RESIDUOS VOLUMINOSOS**

LOS ESTABLECIMIENTOS DE TIPO APTURADO TIENEN
UN SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS
VOLUMINOSOS COMO ASBESTO Y OTROS.


demarco

SECTOR
LOS RIOS - SAN MARTIN - BIO-BIO -
MARIO MEDINA.

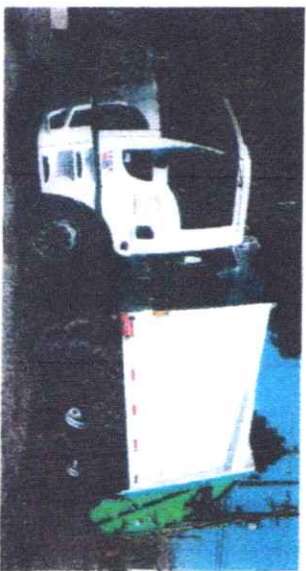
Calle Gabriela Mistral San Martin y Av. Los Rios (dada)
Chicabuco hasta Av. Balmaceda)
El Alamo Las Candelas
Medina Chorrillo y Balmaceda desde Av. Los Rios a la rivera sur no Lapa

SABADO 22 MAYO 2021
10:00 HRS



FLOTA

1.- Camión Recolector 19 m3



2.- Camión Amplirroll



COSTO MENSUAL

Duración del contrato

Hasta Terminio de contrato

Presupuesto Mensual Total
(Bruto)

\$17.979.397

VALORES CON 29% INCREMENTADO

VALOR CONTRATO ACTUAL

\$61.997.920

VALOR CONTRATO CON 29%

\$17.979.397

VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR MES

\$ 79.977.317